



LENGUAJE INCLUSIVO

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó en el 2015 el "Manual de uso del lenguaje inclusivo" para facilitar al personal judicial el cumplimiento de la Política institucional en la materia, aprobada por el Consejo Superior en el 2012.



Conozca el Manual completo en este enlace:

[https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/LenguajeInclusivo/Documentos/Manual para el Empleo del Lenguaje Inclusivo en el Contexto Judicial.pdf](https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/LenguajeInclusivo/Documentos/Manual_para_el_Empleo_del_Lenguaje_Inclusivo_en_el_Contexto_Judicial.pdf)



LENGUAJE INCLUSIVO

El Consejo Superior en sesión N° 15-2012 del 21 de febrero del 2012, artículo LIII, a solicitud de la Secretaría Técnica de Género, estableció como directriz institucional, "... la promoción y uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas, orales y digitales del Poder Judicial, así como en las resoluciones y escritos de los despachos judiciales...". Esta decisión fue divulgada mediante circular N° 39-2012 del 8 de marzo del 2012.

Conozca documentos relevantes sobre el tema y guías de uso del lenguaje inclusivo de distintas instituciones nacionales e internacionales, en este enlace:

<https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/index.php/politica-lenguaje-inclusivo>

